SENA	DESPACHO REGIONAL VALLE	Versión: 1
	FORMATO RESUMEN DE CONTRATO SECOP II	Fecha de elaboración: 18 de enero del 2021
	DOCUMENTO DE APOYO	Copia no controlada

El siguiente documento permite conocer los datos de este contrato proyectados a través de la plataforma del SECOP II y se mencionan a continuación de la siguiente manera:

Tipo De Contrato	Prestación de Servicios Personales
Entidad Contratante:	**SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**
Número De Contrato:	CO1.PCCNTR.2535719
Nombre de Contratista:	BETZAIDA CUERO PONCE
Identificación CC y/o NIT:	66.860.544
Objeto Del Contrato:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.
Valor y Forma de pago del contrato:	Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($30.850.560) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($856.960) Correspondiente al mes de mayo b). Ocho (7) pagos iguales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.284.800) cada uno correspondiente a los meses de junio a diciembre. La contratación está respaldada con el CDP No. 121 del 12 de enero de 2021, expedido por la Coordinadora Administrativa del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Honorarios Mensuales:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.284.800).
Plazo Del Contrato:	7 meses y 6 días
Fecha De Inicio Proyectada:	25/05/2021
Fecha Final Del Contrato:	31 de diciembre del 2021
Lugar De Ejecución:	Santiago de Cali
Nombre del proceso SECOP II	Orientadores Junior Emprendimiento
Número de proceso SECOP II	PSP-VLL-00070-2021

Obligaciones específicas del contratista.

a) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.

d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.

e) Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.

f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.

h) Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.

i) Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.

j) Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.

k) Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.

l) Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.

m) Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.

n) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director Regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.

o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Nota: este documento no es válido para certificación de constancia laboral, es un documento informativo donde se resumen los datos proyectados del contrato. La información real del contrato se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II mediante el proceso y enlace que se ha relacionado anteriormente.